

RESOLUCIÓN NÚMERO 000564 DEL 14/7/2025 11:1:56**“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”****EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC-**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 0393 del 01 de abril de 2025 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, establece como funciones del Director General de la USPEC *“Ejercer la facultad nominadora respecto de los empleados de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC), con excepción de las atribuidas a otras autoridades”*.

Que mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se crea la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que mediante Resolución No. 000853 del 29 de noviembre de 2013, fue nombrada en provisionalidad la señora **CLARA IRENE TOBAR CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.590.095**, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, del cual tomó Posesión mediante Acta No. 000853 del 29 de noviembre de 2013, en la Subdirección de Suministro de Bienes de la Dirección Logística de la planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015 le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- elaborar y suscribir las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2098 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020986), modificado mediante Acuerdo N° 37 del 17 de febrero de 2022, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, y superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos, con base en los resultados totales del concurso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 2098 del 28 de septiembre de 2021, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos

RESOLUCIÓN NÚMERO 000564 DEL 14/7/2025 11:1:56

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

convocados.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa en el empleo objeto del concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante Resolución No. 000121 del 27 de febrero de 2025, fue nombrado en periodo de prueba el señor **CARLOS ANDRÉS VALBUENA RAMOS**, identificado de cédula de ciudadanía **No. 1.045.691.726**, como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2 y en consecuencia se dio por terminado el nombramiento provisional de la servidora pública **CLARA IRENE TOBAR CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.590.095**, a partir de la posesión efectuada el 07 de mayo de 2025.

Que, la señora **CLARA IRENE TOBAR CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.590.095**, el veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticinco (2025), presentó acción de tutela con radicado 2025-10101, solicitando el amparo de sus derechos fundamentales al trabajo, estabilidad laboral reforzada, mínimo vital, seguridad social, petición, igualdad y debido proceso, ante el JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ. D.C.,

Que, mediante fallo de primera instancia proferido por el JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ. D.C., el once (11) de junio de 2025, resolvió:

Tutelar los derechos fundamentales al mínimo vital y estabilidad laboral reforzada por pre pensionada, de la señora Clara Inés Tobar Córdoba, y consecuencia, se Ordena a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por ante su representante legal, que dentro del término perentorio de tres (3) días, contados a partir de la comunicación de la presente providencia, incorpore, en provisionalidad a la accionante, en un cargo de nivel igual o superior al que ostentaba al momento de su desvinculación, y hasta tanto complete los requisitos de semanas de cotización que requiere para acceder a su pensión de vejez, sin perjuicio de los derechos de carrera de las personas inscritas en los registros de elegibles. Por tanto, deberá realizar los nombramientos futuros en provisionalidad que sean necesarios a la actora, en las plazas vacantes equivalentes, hasta tanto tomen posesión los inscritos en los registros elegibles, momento en el cual la accionada, y en relación con otras vacantes equivalentes existentes, deberá proceder de igual forma y ubicar allí a la actora hasta que complete el requisito de semanas mencionado.

Que la USPEC a través de la Oficina Asesora Jurídica interpuso **IMPUGNACIÓN** al fallo de tutela el diecinueve (19) de julio de dos mil veinticinco (2025) manifestando que:

(...) no existen vacantes en la planta de personal del cargo de denominación Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, el cual ostentaba hasta el 06 de mayo de 2025 en provisionalidad la ex servidora pública CLARA IRENE TOBAR CORDOBA. Que para la provisión de los cargos que salieron a concurso, la Entidad se encuentra en proceso de nombramiento en período de prueba dentro de la Carrera

RESOLUCIÓN NÚMERO 000564 DEL 14/7/2025 11:1:56

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

Administrativa como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2. Que una vez verificada la Resolución N° 8343 del 15 de marzo de 2024, para la OPEC la identificada con el número 170445 solo se oferto una (1) vacante para el empleo que ostentaba la Demandante Clara Irene Tobar Córdoba, que tiene en firme la siguiente lista de elegible (...)"

Que el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. Sala Laboral, profirió fallo en segunda instancia el once (11) de junio de 2025, en el que resolvió:

"(...) **PRIMERO: REVOCAR** la sentencia proferida por el Juzgado 16 Laboral del Circuito de Bogotá para en su lugar NEGAR la presente acción constitucional por las razones aquí expuestas.

Así mismo señala el ad-quem en la providencia señala que:

(...) *En consecuencia, al no demostrarse la existencia de vacantes disponibles en la planta de personal de la entidad accionada que permitieran la reubicación de la accionante en condiciones equivalentes a las que ostentaba, no se configura una vulneración constitucional que justifique el amparo solicitado y el tal virtud, se impone revocar el fallo de instancia para en su lugar negar el amparo deprecado. Finamente, valido es ponerle de presente a la accionante lo señalado por UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC en cuanto a que "el área de administración de personal realizó un estudio juicioso y detallado, conforme el perfil y la hoja de vida de la señora CLARA IRENE TOBAR CÓRDOBA, y encontró que solo sería posible ubicarla en cargos de nivel profesional universitario grado 9, 7 o 5, en los cuales existe vacancia definitiva, debido a que la Comisión Nacional del Servicio Civil no aceptó la equivalencia para el uso de lista con otros cargos equivalentes", vinculación que incluso aseguró mantener "por el tiempo que le resta para alcanzar las 1.300 semanas de cotización, esto es, alrededor de dos (2) años y tres meses, salvo que COLPENSIONES en respuesta a las reclamaciones administrativas le reconozca y aumente el número de semanas que hoy tiene la accionante, con lo cual el tiempo de vinculación a la Entidad sería menor.", **opción que podrá valorar y aceptar si así lo considera conveniente como una medida que le permitiría continuar con la acumulación de las semanas de cotización requeridas para acceder a la pensión de vejez. (...).***

Que la entidad en la medida de las posibilidades, encontró que solo sería posible ubicarla en cargos de nivel profesional universitario grado 9, 7 o 5, en los cuales existe vacancia definitiva, a fin de lograr que la señora **CLARA IRENE TOBAR CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.590.095**, pueda continuar con la acumulación de semanas por el tiempo que le resta para acceder a la pensión de vejez.

Que, la señora **CLARA IRENE TOBAR CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.590.095**, mediante correo electrónico de fecha 02 de julio de 2025 **al correo grupo administración de personal**, remitió documento indicando: "expreso mi voluntad de aceptación de un cargo profesional

RESOLUCIÓN NÚMERO 000564 DEL 14/7/2025 11:1:56

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

universitario código 2044 grado 9 y solicito comedidamente a la USPEC adelantar las gestiones pertinentes para concedérmelo”.

Que de acuerdo a lo descrito, siendo potestad de la entidad es procedente nombrar de manera provisional hasta el cumplimiento de los requisitos mínimos para acceder a la pensión a la señora **CLARA IRENE TOBAR CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.590.095**.

Que revisada la hoja de vida y verificado el manual de funciones y competencias laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y con fundamento en la evaluación de hoja de vida y la verificación de requisitos del caso, según consta en el formato TH-FO-003 de la fecha 04 de julio de 2025, suscrito por el Coordinador del Grupo de Administración de Personal, cumple con los requisitos para ocupar el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **9** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES**, de la **DIRECCIÓN LOGÍSTICA**, por lo que es procedente efectuar el respectivo nombramiento.

Que por lo anterior, el día 04 de julio de 2025 la Directora Administrativa y Financiera (e) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, certificó que el(a) señor(a) **CLARA IRENE TOBAR CORDOBA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.590.095**, reúne los requisitos exigidos para ejercer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **9** en la **SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES**, de la **DIRECCIÓN LOGÍSTICA** de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2425 y 2525 del 08 de enero de 2025, expedidos por la Coordinación de Presupuesto, de la Subdirección Financiera de la Unidad.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en provisionalidad. Nombrar en provisionalidad a la señora **CLARA IRENE TOBAR CORDOBA** identificada con cédula de ciudadanía **Nº 51.590.095**, en el empleo Profesional Universitario Código 2044 grado 09 en la **SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES**, de la **DIRECCIÓN LOGÍSTICA**, de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$4.460.407.00) M/CTE**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000564 DEL 14/7/2025 11:1:56

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

PARÁGRAFO 1. Lo resuelto en el presente acto administrativo estará condicionado hasta tanto complete los requisitos de semanas de cotización que requiere para acceder a su pensión de vejez.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución al Grupo de Administración de Personal, al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Administrativa a la Subdirección De SuMinistro de Bienes de la Direccion De Logistica y a la señora **CLARA IRENE TOBAR CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.590.095**.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 14/7/2025 11:1:56



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

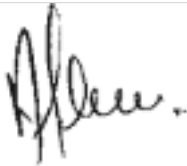
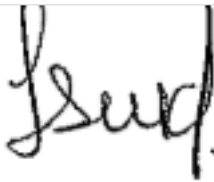
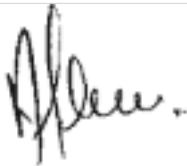
Elaboró: Alejandro Montero Ruiz.-Coordinador Grupo Administración

Revisó: Isabel Cristina Díaz Alzate.- Directora Administrativa y Financiera (e).

Control de legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian .- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Revisó: Liliana Arciniegas Hernández- Asesora Dirección General (e).

PROYECTO	ALEJANDRO MONTERO RUIZ COORDINADOR(A)	7/7/2025 11:23:10 AM	
REVISO	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTOR	7/7/2025 11:26:54 AM	
REVISO	ALEJANDRO MONTERO RUIZ COORDINADOR(A)	7/8/2025 4:17:14 PM	
REVISO	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	7/8/2025 4:27:36 PM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	7/10/2025 3:12:26 PM	
REVISO	ALEJANDRO MONTERO RUIZ COORDINADOR(A)	7/11/2025 5:35:35 PM	
REVISO	LILIANA TERESA ARCINIEGAS HERNANDEZ ASESOR GRADO 10	7/11/2025 6:19:20 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	7/14/2025 11:01:53 AM	